

Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

Encuentro Regional acelerando acciones para acabar con el Matrimonio Infantil y de las Uniones Tempranas MIUT, en América Latina y el Caribe

Institución: Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

Nombre o título del viaje: Encuentro Regional acelerando acciones para acabar con el Matrimonio Infantil y de las Uniones Tempranas MIUT, en América Latina y el Caribe

Funcionario que viaja: Licda. Zaira Lis Navas Umaña

Cargo del funcionario: Directora Ejecutiva del CONNA

Destino: Santo Domingo, República Dominicana

Fecha de salida: 08/10/2017

Fecha de regreso: 11/10/2017

Valor del pasaje: \$0.00

Pasaje pagado con: Fondos de cooperación

Comentarios pago de pasaje: Misión Oficial financiada en su totalidad por Fundaciones Ford y Summit

Valor de los viáticos: \$0.00

Viáticos pagado con: Fondos de cooperación

Comentarios pago de viáticos: Misión Oficial financiada en su totalidad por Fundaciones Ford y Summit

Otros gastos: \$0.00

Otros gastos pagado con: Fondos de cooperación

Comentarios pago de otros gastos: Misión Oficial financiada en su totalidad por Fundaciones Ford y Summit

Objetivos del viaje: Consolidar esfuerzos nacionales y regionales con el objetivo general de conformar una plataforma política y técnica para acelerar la eliminación del matrimonio infantil y las uniones tempranas de cada país.

Observaciones:

Autorizado: Acuerdo de Consejo Directivo del CONNA, Número 11, de Sesión Ordinaria No. XVI, de fecha 5 de octubre de 2017.
Gastos terminales: Patrocinado por Fundaciones Ford y Summit.
Gastos de viaje: Patrocinado por Fundaciones Ford y Summit.
Gastos de viáticos: Patrocinado por Fundaciones Ford y Summit.
Valor de pasaje: Patrocinado por Fundaciones Ford y Summit.
Costo total: Misión Oficial financiada en su totalidad por Fundaciones Ford y Summit.
Resultado de la Representar al Estado de El Salvador.
Misión: Desarrollar estrategias que contribuyan a la promoción de la cooperación internacional en materia de difusión y protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

Aclaraciones: Los fondos autorizados a la funcionaria fueron otorgados de conformidad a lo prescrito en los Artículos 13, 14, 17 y 19 del Reglamento General de viáticos y lo dispuesto en el romano IV, numeral 3 literal a) del Instructivo No. 5.060 referido a la Asignación de cuotas de viáticos por Misiones Oficiales al exterior de funcionarios y empleados públicos.